



Preacuerdo en TIEMPO DE TRABAJO, SALARIOS, DOMINGOS-FESTIVOS Y CONTRATACIÓN

Convenio Grandes Cadenas Textil y Calzado (ARTE)

Tras meses de negociación, conseguimos un preacuerdo en materias claves que habrá de concretarse y ampliarse a otras materias para poder alcanzar un acuerdo final de convenio.

En el día de hoy, 23 de marzo de 2026 se ha celebrado reunión de la mesa negociadora del Convenio de Grandes Cadenas de Textil y Calzado (ARTE). Tras la reunión del 4/02, en la que **CCOO** insistió a la Patronal que el convenio debía pasar por nuestras propuestas en tiempo de trabajo, salarios, domingos-festivos y contratación, hoy se ha producido un avance real que ha permitido **alcanzar un preacuerdo en materias clave, homogeneizando salarios, equiparando tipos de contrato y mejorando significativamente la jornada laboral** en todas las grandes cadenas de moda, que emplean a cerca de 200.000 personas trabajadoras, a nivel estatal (con excepción de Euskadi, en cumplimiento del marco legal vigente y del acuerdo interprofesional de dicha Comunidad):

✓ **Tiempo de trabajo:**

- Una de las medidas de mayor calado incluidas en el preacuerdo es la relativa al tiempo de trabajo, con una sustancial y progresiva disminución de la jornada anual: 1.770 horas en 2026; 1.760 horas en 2027; **1.740 horas en 2028**.
- Esta jornada anual se sitúa **por debajo de casi todos los convenios provinciales**, lo que implica incrementos directos de salario para los contratos a tiempo parcial y más tiempo para vivir para los de tiempo completo.
- **Como garantía adicional, se respetarán** las jornadas anuales actualmente vigentes en los convenios provinciales que sean inferiores a las establecidas en este preacuerdo, así como las **jornadas especiales** de Nochebuena, Nochevieja, Reyes, Sábado Santo, sábados tarde, etc., establecidas en cada uno de los convenios preexistentes.
- Como regla general, **el descanso semanal será de 2 días** y de día y medio en el caso de tiendas de hasta 6 personas trabajadoras, según establece el ET. Además, se garantizan **descansos de fines de semana de sábado y domingo** al menos 8 semanas al año en 2026; 10 semanas en 2027; y 11 semanas en 2028.





✓ **Salarios:**

- Las tablas de Salario Base pactadas en el preacuerdo para 2026 se sitúan por encima de la gran mayoría de convenios provinciales, **garantizando las mejores condiciones en cada caso.**

Tabla salario base 2026

Grupo	2026
Grupo 6	18.000
Grupo 5	18.200
Grupo 4	19.200
Grupo 3	19.970
Grupo 2 (Nivel 2)	20.740
Grupo 2 (Nivel 1)	20.740
Grupo 1	24.860

- Los **incrementos para 2027 y 2028** se fijarán en función de la evolución del contexto actual, que puede impactar en el IPC, y a lo que pueda pactarse en un próximo AENC (Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva).

✓ **Domingos y festivos:**

Voluntariedad del trabajo en domingos y festivos como regla general. Además, dichas jornadas serán **compensadas con un plus de aplicación progresiva** hasta alcanzar los 55 euros (domingos) y 80 euros (festivos) en 2028.

- ✓ **Contratación:** garantía de un **mínimo de 24 horas** para tiempos parciales y mejora de las garantías de los **fijos discontinuos**. Se concretarán mecanismos de **consolidación de horas complementarias y ampliaciones de jornada**.
- ✓ **Garantías de mejores condiciones existentes:** Se garantizan los acuerdos de empresa que estén por encima en estas materias, además de las garantías ya citadas relativas a salario, jornada y jornadas especiales .

Aunque seguiremos detallando este preacuerdo, es importante insistir en que se trata de un avance parcial y en materias concretas, condicionando la firma final del convenio a que se logren avances y concreciones también en el resto de materias, una mejora sustancial de las condiciones laborales de la mayoría de las personas trabajadoras del sector. La próxima reunión será el 20 de abril.

